



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0047547/2011

RESOLUCION N°

///doba, 27 OCT 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1928

VISTO:

El pedido presentado por la **Sra. ROLDAN Paola**, Responsable del Área de Educación a distancia, para que se contrate a la **Prof. SPATARO Claudia Alejandra** DNI 28.729.806.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Profesora de Lengua Inglesa, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B , Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Handwritten signature or initials



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer servicios prestados a la **Prof. SPATARO Claudia Alejandra**, DNI 28.429.806 desde el 01/08/2011 hasta el 30/08/2011, por desempeñarse como docente productor de contenidos en el proyecto aulas en red.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$1.500,00 (Un mil quinientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al Área de Educación a distancia de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.-

  
Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba